

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 116

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Plaque U.C.R. Proyecto de Declaración -  
que el J.C. Territorial arbitre los medios a los  
efectos de organizar un sistema de distribución  
de turnos a pacientes en el Hospital Regional  
Rio Grande.*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

*Retirado 10-8-84*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ART. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, a través de su organismo pertinente, arbitre los medios a su alcance a los efectos de organizar un sistema de distribución de turnos a pacientes en el Hospital Regional de Río Grande exentos de espera a primeras horas de la mañana en largas colas a la interperie; incómoda y difícil situación, que de ninguna manera garantiza al paciente la obtención del referido turno.

FUNDAMENTOS

Para ser atendido en el Hospital Regional de Río Grande, los turnos se otorgan en forma exclusiva los días viernes a partir de las siete de la mañana.

Largas esperas con largas colas de mujeres con niños enfermos presentes o futuros -dado el sistema de espera- reafirman categóricamente el apelativo de "pacientes", pues pacientemente semana tras semana, muchos de ellos repiten el periplo invernal en busca de un turno o un espacio vacío en las planillas.

Es basicamente atendible el deseo de solucionar el hecho de que de noche y bajo las inclemencias climáticas de nuestra zona austral, se someta a enfermos cuando no a candidatos seguros a la enfermedad luego del periplo aludido, al procedimiento indicado para la obtención del democrático derecho a la prestación del servicio para la salud.

*Quiero / Quiero*  
*Felipe /*